ADENDA N° 8
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016
"CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL"

Asunción, 24 de agosto de 2016

El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), comunica a las empresas interesadas en participar de la Licitación Pública Nacional N° 02/2016 "Cursos de Capacitación Laboral", con ID N° 314.976, a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas (Art. 4 de la Ley N° 2051/03), las siguientes modificaciones:

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

Cláusula en las IAO	D. Presentación y Apertura de las Ofertas.
IAO 23.1	Para propósitos de la **presentación** de las ofertas: Atención: **SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL) - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.** Dirección: Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala. Número del Piso/Oficina: Mesa de Entrada (Planta Baja) - SINAFOCAL. Ciudad: Asunción, Paraguay. ***La fecha límite para presentar las ofertas es:*** Fecha: **31/08/2016.** Hora: **10:00 a.m.**
IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en:** Dirección: Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala. Número del Piso/Oficina: Salón Auditorio (Entrepiso) - SINAFOCAL. Ciudad: Asunción, Paraguay. Fecha: **31/08/2016** Hora: **10:30 a.m.**

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

1. Criterios de Evaluación.

1.1 Metodología de Evaluación.

1.1.1 INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE CALIDAD.

1.1.1.1 CAPACIDAD TÉCNICA, OPERATIVA Y FINANCIERA DEL OFERENTE (40 PUNTOS).

La evaluación de la capacidad técnica, operativa y financiera del Oferente se realizará de acuerdo con los criterios contenidos en el presente apartado.

Abg. Andrés Durand
Director de UOC
SINAFOCAL - MTESS

En primer lugar, la Convocante establece una <u>Capacidad Operativa Mínima que deberá cumplir el Oferente</u>, la cual, está determinada por el siguiente indicador:

Contar con una oficina administrativa, con domicilio fijo, con capacidad operativa mínima: teléfono con línea baja con equipo de fax, teléfono celular, computadora, correo electrónico, escritorio y gaveta lo cual, podrá ser verificado a través de visitas durante el proceso de evaluación de las ofertas o ejecución del contrato según correspondiese, según correspondiese. Deberá declararlo en el Formulario N° 14 - Declaración Jurada Sobre Infraestructura Edilicia de la Sede del Oferente. Esta oficina deberá tener un horario de atención al público con cobertura mínima de 08:00 a 16:00 horas.

Asimismo, el Oferente deberá acreditar la titularidad o derecho de uso del local con la presentación de fotocopia autenticada por escribanía de alguno de los siguientes documentos legales: Título de Propiedad o Contrato de Alquiler (con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016 como mínimo y certificación de firmas por escribanía).

La información declarada en los Formularios N° 10, 11, 13, 14, 15 y 18 (Sección VI), será evaluada según los criterios que se enuncian a continuación:

Literal	Indicador	Puntaje Máximo
a.	Infraestructura del Oferente.	3 puntos
b.	Antecedentes Financieros del Oferente.	25 puntos
c.	Antecedentes Académicos del Director, Gerente o Responsable Técnico de Capacitación del Oferente.	9 puntos
d.	*Staff* de Recursos Humanos del Oferente.	3 puntos
	Subtotal	**40 puntos**

a. Infraestructura del Oferente (3 puntos):

1°	El Oferente deberá contar con una oficina administrativa con capacidad operativa mínima: teléfono con línea baja con equipo de fax, teléfono celular, computadora, correo electrónico, escritorio y gaveta. Deberá acreditar la titularidad o derecho de uso del local con la presentación de fotocopia autenticada por escribanía de alguno de los siguientes documentos legales: Título de Propiedad o Contrato de Alquiler (con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016 como mínimo y certificación de firmas por escribanía).Deberá adjuntar dirección y numeración exacta y croquis con la ubicación de la oficina. **<u>El incumplimiento de este punto será motivo suficiente de descalificación de la oferta.</u>**	Cumple / No Cumple
2°	Oficina dotada con más de un ambiente, el primer ambiente conforme al 1° cuadro, y el segundo deberá ser de uso independiente para la actividad relacionada al servicio licitado, equipado con computadora, gaveta, escritorio y sillas.-	**3 puntos**

<u>Observación</u>: Para la comprobación de lo declarado en el **Literal a. Infraestructura del Oferente**, se deberá presentar la Declaración Jurada Sobre Infraestructura Edilicia de la Sede del Oferente (Formulario N° 14 - Sección VI), con fotografías a color, claras y nítidas de todos los ambientes y el equipamiento declarado, autenticadas por Escribanía Pública.

Director de UOC
SINAFOCAL / MTE y SS

Asimismo, la Convocante/Contratante podrá realizar la verificación *in situ*, durante la etapa de evaluación de las ofertas o ejecución del contrato, de los locales declarados como dependencia u oficina administrativa que considere necesario. En caso de no coincidencia de lo declarado en el Formulario 14-Seccion VI, con la verificación in situ, será motivo suficiente de descalificación de la oferta o rescisión de contrato según corresponda.-

b. Antecedentes Financieros del Oferente (25 puntos):

Monto Promedio del Total de Ingresos Anuales Declarados Durante los Años 2013, 2014 y 2015	Para el análisis de los antecedentes financieros se tendrá en cuenta la presentación de: • **Oferentes que Posean Solamente como Obligación Tributaria IVA General:** Para el caso de los Oferentes que estén afectados solamente por el IVA General, se tendrá en cuenta la presentación de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 36 (treinta y seis) meses correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015, presentadas en el Ministerio de Hacienda. • **Oferentes con Obligación Tributaria IRPC:** Para el caso de los Oferentes que estén afectados por el IRPC, se tendrá en cuenta la presentación de la Declaración Jurada (Formulario 106) de los años 2013, 2014 y 2015, presentadas en el Ministerio de Hacienda. **En ambos casos**, para hallar el promedio final, se sumarán los ingresos declarados en cada año (2013, 2014 y 2015), y el resultado de dicha sumatoria se dividirá indefectiblemente entre 3 (tres), conforme la siguiente fórmula: **PF= IT** **3** PF= promedio final de ingresos. IT= sumatoria de los ingresos declarados en los años 2013, 2014 y 2015. El promedio final de los ingresos deberá ser mayor o igual a Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones). • **Oferentes con Obligación Tributaria IRACIS General:** Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (2013, 2014 y 2015); y Formulario 101 de los años 2013, 2014 y 2015 presentados en el Ministerio de Hacienda. Capacidad Financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2013, 2014 y 2015 b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2013, 2014 y 2015 c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en años 2013, 2014 y 2015, no deberá ser negativo. **El incumplimiento de alguno de estos índices será motivo suficiente de descalificación de la oferta.** Los documentos presentados deberán estar autenticados por escribanía. La Convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos originales en caso de duda sobre la veracidad de los mismos.	**25 puntos**

c. Antecedentes Académicos del Director, Gerente o Responsable Técnico de Capacitación del Oferente (9 puntos).

Máximo Nivel Educativo Alcanzado	Título de Postgrado: **5 puntos.** Título Universitario: **3 puntos.** El puntaje será definido de acuerdo al tipo de documento que se presenta. **Los documentos presentados deberán estar autenticados por escribanía.** La Convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos originales en caso de duda sobre la veracidad de los mismos.	**Hasta 5 Puntos**
Experiencias Relacionadas al Cargo	Presentación de Documentos: Cumple / No Cumple.- Se comprobará mediante la presentación de alguno de los siguientes documentos: contrato, certificado, constancia, factura, resolución o cuadro del personal directivo presentado al Ministerio de Educación y Cultura (MEC), por los cuales, demuestre experiencia como responsable de la dirección académica, gerente o responsable técnico en instituciones públicas o privadas (**2 puntos por cada año de experiencia hasta 4 puntos).** El puntaje final resultará de la sumatoria de los documentos presentados. **Los documentos presentados deberán estar autenticados por escribanía.** La Convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos originales en caso de duda sobre la veracidad de los mismos.	**Hasta 4 puntos**

d. *Staff* de Recursos Humanos del Oferente (3 puntos):

El Oferente deberá presentar su *staff* de recursos humanos administrativo**, inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS), y estar al día en concepto de aporte obrero patronal al momento de la fecha límite para la presentación de las ofertas. Dicho *staff* deberá estar compuesto por un** mínimo de dos (2) personas **(en el punto 1.3. del Formulario 10 (Sección VI), se** deberá establecer: nombre/s, apellido/s y cargo de los componentes del staff de recursos humanos del Oferente, como así también una dirección de correo electrónico declarada por la Contratada en la oferta será tomada como válida para el envío de notificaciones y/o informes de autorización, en caso de no enviar acuse de la recepción de los mismos dentro de las 24 horas, se considerarán de conformidad como recibidos. Correo Electrónico Principal de la Contratante: seguimiento@sinfocal.gov.py o Correo Electrónico Alternativo seguimiento@gmail.com **Observación:** Para la comprobación del *staff* mínimo se deberá presentar fotocopia autenticada por escribanía del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (en donde conste que el Oferente sea el empleador), y de la Planilla de Aportes respectiva (en donde consten como activos las personas declaradas como integrantes del *staff* de recursos humanos); y fotocopia autenticada por escribanía de los contratos de trabajo celebrados entre el Oferente y los componentes de su *staff* de recursos humanos. ***No se tendrá en cuenta la sola presentación tanto de la Constancia de Entrada del Asegurado (debido a que este documento no acredita que el empleador no adeude en concepto de aporte obrero patronal), así como de la Tarjeta de Comprobación de Aportes.*** **El incumplimiento de alguno de estos índices será motivo suficiente de descalificación de la oferta.**	**3 Puntos**

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - DIRECCION - UOC - SINAFOCAL

Abg. Andrés Durand
Director de UOC
SINAFOCAL / MTE y SS